



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 135 -2009

Lima, 18 de Agosto del 2009



VISTO: El expediente N° 77826 de fecha 05 de Agosto 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 008-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH. DE PERSONAL Y LOSA DE DESCANSO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.



Que, con fecha 02 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 008-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH. DE PERSONAL Y LOSA DE DESCANSO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C." por un monto total de S/. 110,727.16 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

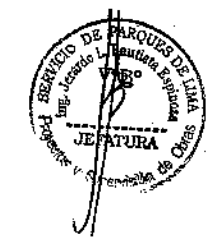
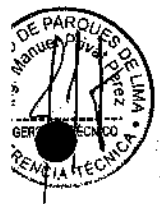
Que, con fecha 04 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 004-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 05 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 089-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 05 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 343A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 05 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

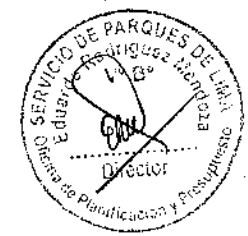


De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	0.00	
	1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
	TOTAL		0.00
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	93,048.03	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	93,048.03
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	17,679.13	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	17,679.13
	TOTAL		110,727.16
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		110,727.16
	En Efectivo		93,048.03
	I.G.V.		17,679.13



II.-	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

**A CARGO DEL
CDNTRATISTA
S/.**

**A FAVDR DEL
CONTRATISTA
S/.**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	93,048.03
I.G.V.	0.00	17,679.13

II.- ADELANTOS

0.00	0.00
------	------

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00	0.00
------	------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

110,727.16

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

93,048.03
17,679.13

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	93,048.03
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	93,048.03
4.0.4	I.G.V	17,679.13
4.0.5	Costo Final de la obra	110,727.16

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 110,727.16 (Ciento Diez Mil Setecientos Veintisiete con 16/100 Nuevos Soles) inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "SS.HH. DE PERSONAL Y LOSA DE DESCANSO", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 110,727.16 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800010922-07 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES, COMUNICACIONES, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: UAB
Para Conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:
N° de fecha 18 AGO 2009
Atentamente: [Firma]
Lic. ADAM ENRIQUE CARDEÑAS LAJUELO
Jefe de Oficina de Asesoría Legal

RECEPCION
Hora:

JORGE HUERTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

*Recibido
DP50
18/08/09*

*60.104
18.08.09*

*GT
OK
DP50
AC
OASL
GA*

*18 AGO. 2009
Asesor*

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Fecha:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ANA PEREZ
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
DIRECTOR
GERENCIA ASesoría LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MRS. Manuel P. Pizarro
GERENTE TÉCNICO
GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFATURA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA